

DOS MINUTOS DE DOCTRINA

19 de junio de 2018

PISSARRO Y “LA COSECHA DE ARVEJAS”

Una obra de arte está a punto de originar un precedente peligroso en el mundo de los museos.

Simon Bauer (1862-1947), de ascendientes judíos, era un gran coleccionista de arte que vivía en París. Llegó a acumular 93 cuadros de los pintores más destacados de su tiempo.

Su colección fue confiscada en 1943, durante la ocupación alemana, y puesta en venta por un funcionario del Comisariato General para los Asuntos Judíos, designado por el gobierno.

En julio de 1944, Bauer fue internado en un campo de prisioneros en Francia y, cuando estaba por ser deportado (y, por ende, asesinado) lo salvó una oportuna huelga ferroviaria. La liberación de París en agosto de ese año le permitió dedicar el resto de su vida a recuperar sus cuadros robados. Luego de su muerte, la tarea la continuaron sus descendientes.

Una de las obras más importantes de la colección Bauer era “La cosecha de arvejas” (*La cueillette des pois*) de Camille Pissarro (1830-1903), un *gouache* de 1887 (en correcto castellano, “aguada”, una técnica pictórica mediante la cual se diluye la ténpera en agua u otros líquidos, lo que da mayor transparencia al resultado).

Setenta años después de la muerte de Bauer, sus descendientes descubrieron el *gouache* en junio de 2017, expuesto en el Museo Marmottan de París, en una muestra retrospectiva sobre Pissarro llamada “El primero de los impresionistas”. Había llegado allí en préstamo por sus actuales propietarios (o, por lo menos, quienes así creían serlo), el matrimonio Toll, residentes en los Estados Unidos. El descubrimiento de la obra en el Marmottan fue por pura casualidad: Jean-Jacques Bauer, de 87 años, nieto del propietario original, vive al lado del museo...

Él y los otros catorce herederos de Bauer consiguieron el 10 de octubre de 2017 una medida cautelar de los tribunales de París para evitar que, una vez terminada la muestra, el cuadro salga de Francia hasta que el caso se resuelva. Mientras tanto, está en depósito en el museo d’Orsay en París.

Los Bauer estaban sobre la pista del Pissarro desde 1965, cuando oyeron mencionar que la obra había sido vendida secretamente. Intentaron bloquearla por vía judicial, pero no lo lograron. El cuadro volvió a aparecer en 1970 en Londres, donde fue vendido en un millón de dólares

por Sotheby's. Los Bauer no llegaron a tiempo.

En 1996 “La cosecha de arvejas” fue puesta nuevamente en venta, esta vez por Christie's en Nueva York. Allí la compraron Bruce y Robbi Toll (estadounidenses y también de origen judío), que pagaron ochocientos mil dólares por ella.

En febrero de 2017 los Toll prestaron la obra al Marmottan —con un seguro de 1.750.000 dólares mediante— para que fuera parte de la muestra mencionada. Y allí, como dijimos, fue encontrada por Bauer. Hacía cincuenta años que estaba en su búsqueda¹.

Los Bauer sostuvieron que, a partir de una ley dictada el 21 de abril de 1945, que declaró nulos “todos los actos de expolio cumplidos por el enemigo o bajo su control”, el cuadro les pertenecía y les debía ser restituido.

Por su parte, los Toll dijeron ser compradores de buena fe, pues adquirieron la obra en una subasta en Nueva York, que había sido precedida por otra venta pública treinta años antes. Si la obra hubiera sido robada, dijeron, no habría sido puesta a la venta por Sotheby's y luego por Christie's.

Su abogado sostuvo que “no se reparaba una injusticia dando origen a otra”. Un argumento adicional fue que los Bauer, su momento, habían sido indemnizados por el

estado francés con 109.000 euros, a lo que ellos replicaron que, si el cuadro les era restituido, devolverían lo percibido.

Una moción inicial de los Toll para que la cuestión fuera sometida a la justicia estadounidense fue rechazada.

El 6 de noviembre de 2017 un tribunal de primera instancia confirmó el embargo y sostuvo que, no obstante la buena fe de los Toll, la obra debía ser restituida a los Bauer en virtud de lo dispuesto por esa ley de 1945, aun vigente. El juez consideró relevante su artículo cuarto, según el cual, a partir del expolio, “el comprador y todos los compradores sucesivos son considerados poseedores de mala fe”.

Los Toll apelaron. Hace pocos días, el 6 de junio, hubo una audiencia ante la Corte de Apelaciones de París. Toll declaró, otra vez, haber comprado la obra en buena fe. Sostuvo que, bajo el derecho neoyorquino, no existen recursos posibles contra un tercero comprador de buena fe (pero, claro, los jueces franceses aplican derecho francés).

Ante los periodistas, el abogado de los Toll dijo que no podía demandar a Christie's (firma a través de la cual se adquirió la obra) porque el contrato firmado entre sus clientes y esa casa de subastas establecía un plazo máximo para efectuar reclamos, que ya había vencido.

La Cámara de Apelaciones dictará la sentencia definitiva el 2 de octubre próximo; cualquiera sea el resultado, seguramente la cuestión será finalmente resuelta por la Corte Suprema de Francia.

La solución que se le dé al caso tendrá serias consecuencias para el mercado de arte en Europa. Si los Bauer recuperan el cuadro, será muy difícil que en el futuro los

¹ “Un Pissarro spolié depuis 74 ans va retrouver son propriétaire” *Le Parisien*, 7 noviembre 2017; “Paris: un tableau de Pissarro confisqué au cœur d'un procès”, *Le Point*, 8 octubre 2017; “French court returns WWII looted Pissarro painting to Jewish family”, *The Local*, 7 de noviembre de 2017; M. Tanenbaum, “Toll Brothers founder ordered to return famous painting looted Turing WWII”, *Philly Voice*, 7 de noviembre de 2017.

museos europeos reciban obras en préstamo, imprescindibles para las grandes retrospectivas. Si se la devuelve a los Toll, será la primera vez que la ley de 1945 sea aplicada a coleccionistas privados.

¿Cuál sería la solución para un caso semejante bajo el derecho argentino?

Antes de responder hay que efectuar varias aclaraciones.

La primera es que en la Argentina no existen normas específicas referidas al expolio de obras de arte como sí existen en todos los países que sufrieron las consecuencias de la ocupación nazi durante la Segunda Guerra Mundial o como la ley francesa de 1945.

Pero sí hay normas genéricas acerca de la nulidad de los contratos por causa de error, dolo o violencia.

Quizás, si ocurriera un caso como éste en la Argentina, los Toll podrían alegar que, de haber sabido que el cuadro tenía sobre sí la amenaza de la devolución bajo la ley francesa de 1945, nunca lo habrían comprado. Sería un caso de error. Los Toll deberían probar (y a primera vista no parece difícil) que se trata de un *error esencial*, que afecta sustancialmente la cosa y su valor.

Lo interesante del asunto es que la nulidad por error puede ser reclamada *desde que el error fue conocido o pudo ser conocido*. ¿Y

cuándo los Toll conocieron el error? Desde el momento en que Bauer les informó que el cuadro era robado, en junio de 2017. A partir de ese momento, los Toll tendrían dos años para reclamar la nulidad de su compra.

Christie's podría alegar, como defensa, que los Toll, como expertos coleccionistas, debieron conocer "según la naturaleza del acto, las circunstancias de persona, tiempo y lugar" la existencia de la restricción a las sucesivas ventas de una obra como la de Pissarro. *Pero la casa de subastas es tan profesional como lo deberían ser los Toll.*

Más complicado sería alegar y probar el dolo por parte de Christie's. El dolo es "toda aserción de lo falso o disimulación de lo verdadero". Los Toll deberían demostrar que la casa de subastas sabía (*o debió haber sabido*, dado su carácter profesional) que sobre el Pissarro había una restricción y, no obstante, lo vendió.

No creemos que la nulidad por violencia sea aplicable.

También hay posibles nulidades sobre la base de la contravención al orden público, la moral y las buenas costumbres. Aunque los jueces a veces aplican criterios muy laxos, no nos parece que aquí pueda sostenerse que existió una contravención de ese tipo.

¿Qué dirá la justicia francesa?

* * *

Esta nota ha sido preparada por Juan Javier Negri. Para más información sobre este tema pueden comunicarse con el teléfono (54-11) 5556-8000 o por correo electrónico a np@negri.com.ar.

**Este artículo es un servicio de Negri & Pueyrredon Abogados a sus clientes y amigos.
No tiene por objeto prestar asesoramiento legal sobre tema alguno.**